



## **H.T.A. / H.C.A. - DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN** **Resolución N° 12**

MENDOZA, 22 DE ENERO DE 2024

VISTO: Nota. N° 5.083/8 Ref: "Despacho de Superintendencia s/ Acta N° 167 Comisión Paritaria"; y

### **CONSIDERANDO:**

Que estos autos vienen a consideración de este H. Tribunal Administrativo, en virtud de lo dispuesto por el art. 5° de la Resol. n° 1462/23 emitida por Superintendencia ad referéndum del H.T.A. (fs. 2), con el objeto de considerar su convalidación;

Que mediante la referida Resolución n° 1462/23 emitida por Superintendencia se dispone, en el Art. 1 la homologación del Acta Paritaria n° 167, celebrada a los quince (15) días del mes de diciembre de 2.023, entre representantes de la Superintendencia y la Asociación Gremial de Empleados y Obreros del Departamento General de Irrigación. En el Art. 2 la autorización del pago de un bono, por única vez y con carácter extraordinario, no remunerativo ni bonificable, al Personal de Planta Permanente y Contratados en Planta, de Pesos Cien Mil con 00/100 (\$100.000,00), depositado para la totalidad de los agentes en la primer semana del mes de Enero del año 2.024. Además en el Art. 3 la autorización de un adicional por única vez de Pesos Cien Mil con 00/100 (\$100.000,00) a los Prestadores de Servicios bajo la modalidad de contrato de locación. Asimismo en el Art. 4 la exclusión de los funcionarios del Departamento General de Irrigación a la percepción del bono dispuesto en el Art. 2 de la mencionada Resolución;

Por ello, en uso de sus facultades;

### **EL H.TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL**

### **DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACION**

### **RESUELVE:**

1. Convalídese en todos sus términos la Resolución N° 1462/23 emitida por Superintendencia, la que por el Art. 1 homologa el Acta Paritaria n° 167, celebrada a los quince (15) días del mes de diciembre de 2.023, entre representantes de la Superintendencia y la Asociación Gremial de Empleados y Obreros del Departamento General de Irrigación, cuyo ejemplar glosa a fs. 1 de autos.; el Art. 2 autoriza el pago de un bono, por única vez y con carácter extraordinario, no remunerativo ni bonificable, al Personal de Planta Permanente y Contratados en Planta de Pesos Cien Mil con 00/100 (\$100.000,00), depositado para la totalidad de los agentes en la primer semana del mes de Enero del año 2.024; el Art. 3 autoriza un adicional por única vez de Pesos Cien Mil con 00/100 (\$100.000,00) a los Prestadores de Servicios bajo la modalidad de contrato de locación; y por el Art. 4 excluye a los funcionarios del Departamento General de Irrigación de la percepción del bono dispuesto en el Art. 2 de la mencionada Resolución.

2. Regístrese, notifíquese a la Asociación Gremial del Personal de Irrigación, comuníquese a la Subsecretaría de Trabajo de la Provincia, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, y por intermedio de la Dirección de Fiscalización notifíquese a las Asociaciones de Inspecciones de



Cauces y a las Inspecciones de Cauces no asociadas de todas las cuencas de la Provincia de Mendoza, según lo dispuesto en el art. 2º. Cumplido pase a Superintendencia – Dirección de Desarrollo Organizacional para su conocimiento. Hecho pase a la Dirección de Contabilidad y Finanzas a sus efectos. Oportunamente archívese.

ab

**Fdo.: Lic. Gustavo Andrés Ruiz, Consejero Río Diamante, H.C.A. y H.T.A.; Ing. Agr. Alejandro Juan Gennari, Consejero Río Mendoza, H.C.A. y H.T.A; Sr. Eloy Guerrero, Consejero Río Tunuyán Inferior; Ing. Agrim. Sergio L. Marinelli, Superintendente General de Irrigación; Sr. Víctor Omar Sorroche, Consejero Río Tunuyán Superior, H.C.A. y H.T.A, Vicepresidente H.C.A. y H.T.A.; Tec. Agr. Gustavo M. Villegas, Consejero Río Atuel, Presidente H.C.A. y H.T.A.; y Dr. Leonardo Rubén Muzzino, Secretario H.C.A. y H.T.A.**

Publicaciones: 1

Fecha de Publicación	Nro Boletín
30/01/2024	32039

Boleto N°: ATM\_7936170 Importe: \$ 3330